

Asunción, 15 de febrero de 2024.

DICTAMEN UOC

La **Resolución M.E.F. N° 14/2023**, "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022"

La **Circular DNCP N° 08/2023** "Por la cual se informa que, en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N° 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023".

La **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

Que, la Unidad requirente, en este caso la Gerencia Administrativa, de la presente convocatoria y responsables de la determinación de los aspectos técnicos establecidos en los documentos de la licitación y de los antecedentes recabados para la determinación de los precios de referencia.

Atendiendo a lo expuesto la metodología utilizada por la Unidad Requirente para la obtención de los Precios de Referencia del presente proceso es la del promedio de dos precios obtenidos del mercado y el contrato anterior del mismo llamado.

PARAMETRO UTILIZADO:

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos en el Anexo "**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" específicamente el 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 realizando la combinación de fuentes, en el cuadro adjunto

SERVICIO POLIZAS DE SEGUROS SOBRE ACTIVOS FIJOS							
Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	CONTRATO ID. 410558	PANAL SEGUROS	Precio Referencial
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	1	Unidad	58.365.840	43.500.000	120.580.000	74.148.613
2	SEGURO DE CRISTALES	1	Unidad	20.900.000	14.300.000	31.350.000	22.183.333
3	SEGURO PARA EQUIPOS INFORMATICOS	1	Unidad	31.000.000	22.100.000	40.000.000	31.033.333
4	SEGURO CONTRA ROBO LOCAL	1	Unidad	18.700.000	9.100.000	37.400.000	21.733.333

	COMERCIAL							
5	SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO Y EN CAJA FUERTE	1	Unidad	21.000.000	15.500.000	23.500.000	20.000.000	
6	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	1	Unidad	4.900.000	3.350.000	7.000.000	5.083.333	
7	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1	Unidad	15.000.000	10.650.000	25.000.000	16.883.333	
8	SEGURO DE CAMIONETA	1	Unidad	14.960.000	10.700.000	21.800.000	15.820.000	
TOTAL							206.885.280	

Se eleva el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación del presente llamado.

Atentamente.

Responsable de la UOC